

Ordenanzas por las inundaciones, pestes, y otros acaecimien-
 tos, es nueva, é inventada entonzes, para produuirla agora; Asi
 lo acrechian los muchos, y diversos motivos vagos, que ac-
 millan, sin determinacion á tiempo, ni á successo particular.
 la ninguna justificación que tienen, y con que debieron ha-
 uer acreditado la verdad, el año de mill seiscientos noventa
 y uno, para morexre á hazer estas ordenanzas, y la
 ninguna justificación de lo que usaban, ni Información de
 Verdad de ellas, como previene la Ley Real para acudir
 entonzes á el supremo Consejo por la aprobacion; se les olvido
 hauxer imextado asimismo en las ordenanzas, el que tam-
 bien hubieron tenido privilegio Real, y que por los mismos
 motivos, y acaecimientos, se les hubiere perdido. Hoy pro-
 fiexen, y se llaman Tueras de sangonera la Herde, por D.
 privilegios, que no han tenido, ni tienen. En el Capitulo
 primero de dhas sus ordenanzas, dixeron era costum-
 bre immemorial, y que se mandaba por el privilegio, se
 hechasen las suertes de Tueras en la Parrquia de Santa
 Catalina el proximo Domingo siguiente al dia de todos
 santos, dadas las dos de la Tarde. El Relaxo de dha
 Parrquia: Como havia de mandax el privilegio estas
 menudencias, ni donde via el que así lo mandá? En las
 ordenanzas parece existente, y oy es menester, que acu-
 dan á decir se les há perdido, como en las ordenan-
 zas dixeron se perdiexon las antiguas. Pero todo es
 incierto, y nuevo, y no pueden ayudarse de la immem,

